MISIÓN: "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo "

RESOLUCIÓN N° 26.354 /2023

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2022 ID N° 409.821 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL INCOOP".

Asunción, 10 de enero de 2023.-

VISTA: La necesidad de declarar desierta la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2022 ID N° 409.821 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL INCOOP",** y;

CONSIDERANDO: Que, el Informe de Evaluación remitido por el Comité de Evaluación conformado según Resolución INCOOP N° 26.484/2022, en relación a la licitación de referencia y se ha observado que el oferente presentado no cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la convocante por lo que se ha a sugerido la cancelación del llamado de conformidad a la normativa vigente.----------

Que, de conformidad al Art. 30 de la Ley N° 2051/03 que establece cuanto sigue: "b) *que de ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;* salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda **DECLARAR DESIERTO** el presente llamado de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2022 ID N° 409.821 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL INCOOP".**

En virtud al inc. c) del Art. 15 de la Ley 2157/03 "Que regula el funcionamiento del Instituto Nacional de Cooperativismo, que establece: Resolver los asuntos de carácter urgente, con cargo de informar al Consejo Directivo en la primera sesión que con posterioridad se celebre.--------

POR TANTO, En atención a lo expuesto precedentemente y a las normas legales invocadas;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO RESUELVE:

Art. 1° DECLARAR DESIERTO, el llamado de Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2022 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA EL INCOOP" con ID N° 409.821 de conformidad al artículo 30 de la Ley 2051/03 y los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.----------

Art. 2° ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites de rigor con la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Pedro Elías Löblein Saucedo
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo